



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Arden
10/17

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
SAGA JORQUERA ARAYA**

En Santiago de Chile a 26 de octubre de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° _____ del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, doña Saga Jorquera Araya, cédula nacional de identidad N° _____ domiciliado en El _____ comuna de _____ en adelante, también la "Asesora", han convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

Con fecha 04 de agosto de 2017, las partes celebraron un contrato para el desarrollo de la versión definitiva de los módulos "Funcionamiento de un Telescopio" y "Lentes Gravitacionales" de la Sala Astronomía. En el proceso de desarrollo de la planimetría constructiva, se determina la necesidad de incorporar nuevos componentes con el objetivo de asegurar la visualización de los fenómenos científicos, de esta manera surge el requerimiento de aumento en los costos y en los plazos de términos de los módulos definitivos. En virtud de lo anterior de acuerdo a la cláusula quinta, y mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado.

R



SEGUNDO:

Se modifica cláusula tercera del monto total de los trabajos, el cual se aumenta de \$17.000.000.- a \$19.133.319.- (Diecinueve millones ciento treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos), y los nuevos pagos según se indica:

Pago 3 y final: Pago correspondiente a \$10.633.319.- (Diez millones seiscientos treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos) IVA incluido, contra la finalización conforme del contrato.

TERCERO:

Se modifica la cláusula cuarta estableciendo como nuevo plazo total para el desarrollo de los trabajos hasta el 20 de noviembre de 2017.

CUARTO:

La Empresa deberá reemplazar la garantía recibida según lo establecido en la cláusula novena del contrato en la letra a) por un monto \$ 1.913.332.- (un millón novecientos trece mil trescientos treinta y dos pesos), equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de término establecida y letra b) modifica el monto de la garantía por un monto \$3.826.664.- (tres millones ochocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

QUINTO:

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

SEXTO:

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

SÉPTIMO:

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Asesora y uno en poder de la Fundación



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Soledad Jorquera Araya
Asesora